



DECRETO ALCALDICIO N° 1299 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 26.05.2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de adquisiciones de fecha 25.05.2020 de Jefe de Departamento, mediante el cual se solicita realizar la adquisición de insumos de ferretería para construcción de techo frontis CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, Orden de Compra por TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra n (alto impacto social, Empresa de menor tamaño de la Región), por insumos de ferretería para construcción de techo frontis CESFAM, por el monto que se indica: Monto total de \$ 419.150 (CON IVA INCLUIDO).

FERRETERIA SERGIO ESPINOZA E.I.R.L.

AUTORIZASE emisión de Orden de compra a través del Portal del Mercado Público al proveedor mencionado.

IMPUTESE los gastos a las cuentas N° 215.22.04.010.001.001 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

Archivo (Encargado de Licitación)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE